



Resolución Jefatural

N° 210 - 2013 - INDECI
26 de Julio 2013

VISTOS: El Informe N° 005-2013-INDECI/6.4-AAO del 26.Jul.2013, Informe Técnico N° 111-2013-INDECI/6.4 del 26.Jul.2013 y el Memorandum N° 2584-2013-INDECI/6.4 de fecha 26.Jul.2013, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Carta de Donación N° O-2/299/13 de fecha 18.Jul.2013, emitida por el Señor Ministro Consejero de la Embajada del Japón, el Gobierno del Japón a través de la Embajada del Japón en Perú, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en el marco del “Programa para el Mejoramiento de las Capacidades para Enfrentar los Desastres Naturales Ocasionados por el Cambio Climático”, a ser implementado con el propósito de fortalecer las relaciones de amistad y de cooperación entre los dos países, promoviendo los esfuerzos para enfrentar el cambio climático con especial énfasis en la adaptación y la mitigación del cambio climático, así como en el mejoramiento del acceso a la energía limpia, contribuyendo a su implementación por el Gobierno de la República de Perú, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Siete (07) Bultos, portando: Repuestos y manuales para vehículos Pick Up	
Documento de Donación	Carta de Donación N° O-2/299/13	18.Jul.2013
	Factura N° PEND-JP-02	09.Jul.2013
	Listado de Empaque SIRIUS s/n	09.Jul.2013
	Certificado de Inspección N° I-11-07-03-0046	22.Jul.2013
Valor de la donación en	Certificado de Origen	10.Jul.2013
	¥ 1,041,010.00 (Un millón cuarenta y un mil diez y 00/100 Yenes Japoneses, equivalente a	



moneda de origen	US\$ 10,586,03 Dólares Americanos.	
Documento de transporte	Guía Aérea N° KAF-1088 6024	19.Jul.2013
Volante	N° 03104688	22.Jul.2013
Declaración Única de Aduanas (A1) N°	235-2013-10-114526-01-3-00	24.Jul.2013
Peso bruto de la donación	36.4 kilos	

Que, la Oficina de Logística mediante Informe Técnico N° 111-2013-INDECI/6.4 de fecha 26.Jul.2013, concluye señalando que es procedente la aceptación de la donación efectuada por el Gobierno del Japón, a través de la Embajada del Japón en Perú a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco del "Programa para el Mejoramiento de las Capacidades para Enfrentar los Desastres Naturales Ocasionados por el Cambio Climático", consistente en Repuestos y Manuales para Vehículos Pick Up, valorizados en ¥ 1,041,010.00 (Un millón cuarenta y un mil diez y 00/100 Yenes Japoneses), equivalente a US\$ 10,586,03 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis con 03/100 Dólares Americanos);

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

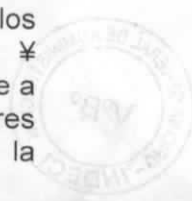
Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes (Repuestos y Manuales para Vehículos Pick Up), efectuada por el Gobierno del Japón, a través de la Embajada del Japón en Lima - Perú a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco del "Programa para el Mejoramiento de las Capacidades para Enfrentar los Desastres Naturales Ocasionados por el Cambio Climático", valorizados en ¥ 1,041,010.00 (Un millón cuarenta y un mil diez y 00/100 Yenes Japoneses), equivalente a US\$ 10,586,03 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis con 03/100 Dólares Americanos), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer al Gobierno del Japón a través de la Embajada del Japón en Lima - Perú, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.



Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina General de Administración del INDECI, realice la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro del patrimonio institucional, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Secretaría General, a la Oficina de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 210-2013-INDECI

Fecha: 26 JUL 2013

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIEN	MONEDA EN DOLARES AMERICANOS (US \$)
1	10	EMPAQUETADURAS	1'077.71
2	10	TERMOSTATO CONJUNTO	625.70
3	10	FUSIBLES 7.5 A	475.10
4	10	FUSIBLES 10 A	475.10
5	10	FUSIBLES 15 A	475.10
6	10	FUSIBLES 20 A	475.10
7	10	BOMBILLA	475.10
8	10	BOMBILLA (12V - 10W)	718.44
9	10	RODAMIENTO DEL PI - ON	1'112.38
10	10	SELLO DE ACEITE	648.78
11	10	FILTRO DE ACEITE CONJUNTO	660.47
12	10	FILTRO DE AIRE CONJUNTO	614.31
13	10	BOMBILLA (12V 60/55W)	1'077.71
14	10	BOMBILLA	660.47
15	10	LIMPIA PARABRISAS RECARGA	811.18
16	10	MANUALES DEL VEHICULO	203.38
		VALOR TOTAL DE LA DONACION	10,586.03

